

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS CATÁLOGOS DE HORARIOS Y TARIFAS DE AQUELLOS CONCESIONARIOS Y/O PERMISIONARIOS DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE LA ENTIDAD, QUE DIERON RESPUESTA A LA SOLICITUD FORMULADA EN ESE SENTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61, TERCER PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO.

De conformidad con la fracción II, del párrafo segundo, del artículo 61, del Código Electoral del Estado, *“durante el mes de enero del año electoral, el CONSEJO GENERAL solicitará a la autoridad competente su intervención para que los concesionarios o permisionarios de radio y televisión de la entidad, le proporcionen un catálogo de horarios y sus tarifas correspondientes disponibles, las cuales no podrán ser superiores a las de publicidad comercial, para ser contratados por los PARTIDOS POLÍTICOS en el período señalado para las campañas electorales.”*

En virtud de que la disposición invocada, señala una obligación al Consejo General de este organismo público, se sometió a la consideración del mismo, el acuerdo número 7, de fecha 5 de enero de 2006, para determinar con base en las consideraciones que del señalado acuerdo se desprenden, que se entendería como “autoridad competente” a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Gobernación, ambas instancias del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo, en el segundo punto de acuerdo, se facultó al Presidente de este órgano superior de dirección para que dirigiera sendos oficios a las instancias referidas a efecto de realizar la formal solicitud a que hace alusión la disposición en comento, punto de acuerdo que quedó cumplimentado con el envío de los oficios números 097/2006 y 098/2006 a los CC. Carlos María Abascal Carranza y Arq. Pedro Cerisola y Weber, Secretario de Gobernación y Secretario de Comunicaciones y Transportes respectivamente, ambos del Gobierno de la República, fechados el día 5 de enero de 2006 y sellados de recibido por las oficinas competentes el día 6 de ese mismo mes y año.

La solicitud planteada en los oficios mencionados, fue para el efecto de que de la manera más atenta, se sirvieran girar las instrucciones pertinentes a los concesionarios y permisionarios de la Entidad, para que las estaciones de radio y televisión en el Estado

pusieran a disposición de este Consejo General, el catálogo de horarios y tarifas respectivos para la contratación de sus tiempos en radio y televisión, con la finalidad de que difundan sus mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales de las elecciones estatales a celebrarse en la Entidad el próximo 2 de julio.

Debido a lo anterior, y en virtud de la proximidad del vencimiento del plazo para que este Consejo General pusiera a disposición de los partidos políticos los respectivos catálogos de horarios y tarifas mencionados, la Presidencia de este órgano electoral, giró los oficios respectivos, a los medios de radio y televisión en el Estado, a efecto de solicitarles de manera directa y como una colaboración institucional la intervención correspondiente para el proporcionamiento de los catálogos a que se ha hecho referencia, los oficios que se indican fueron los siguientes:

FECHA	NUM. DE OFICIO	DESTINATARIO
08-FEB-2006	129/06	C. JORGE PADILLA CONTERAS. Presidente del Comité Directivo de la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT), Delegación Colima.
08-FEB-2006	130/06	LIC. ROBERTO FRANCISCO LEVY VÁZQUEZ. Director General del Grupo Radio Levy. XERL, XETTT, XEMAX (Tecomán), XHZZZ (Manzanillo)
08-FEB-2006	131/06	LICDA. LETICIA GALVÁN GONZÁLEZ Directora General de la Radiodifusora XEBCO.
08-FEB-2006	132/06	C. RAFAEL ORDORICA SUAREZ. Director General del Grupo Radio Variedades XEUU, XHUU Y XECS.
08-FEB-2006	133/06	LIC. RAFAEL CANET RODRIGUEZ. Director General del Grupo Turquesa XEMAC y XHMZO.
08-FEB-2006	134/06	LIC. ENRIQUE VARGAS ZAVALA. Gerente General del Grupo ACIR, S.A. de C.V. Sucursal Colima, XHCIA, XEVE Y XECOC.
08-FEB-2006	135/06	LICDA. LUZ MARIA OCHOA MEZA. Directora General de TEVE Colima XHAMO Canal Once.
08-FEB-2006	136/06	LIC. GONZALO CASTELLOT MADRAZO. Director General de Grupo Comunicación Colima, Televisa.
08-FEB-2006	137/06	C. LUIS ANTONIO RAMOS DE LEÓN. Jefe de zona de TV Azteca.
08-FEB-2006	138/06	LIC. ARTURO OLALDE GODOY. Gerente General de Radio Fórmula, Manzanillo, XAEL.
08-FEB-2006	139/06	LIC. MAURICIO VÁZQUEZ PHILLIPS. Gerente General de Radio Imagen Colima, XHCC FM 89.3

08-FEB-2006	140/06	ING. JOSÉ LEVY VÁZQUEZ. Director de Radio Universidad, XHUUC.
08-FEB-2006	141/06	ING. JUAN PABLO BALLEZA PATIÑO. Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Televisión por Cable y Director General de Telecable de Colima, Canal 10.

En atención de los oficios enunciados, dieron respuesta proporcionando los catálogos respectivos, los siguientes:

- **GRUPO ACIR, LIDER NACIONAL EN RADIO.** Signa: Lic. Jesús Renato Fonseca López. Coordinador Regional de Ventas.
- **GRUPO IMAGEN COLIMA.** Signa: Irene Oviedo, a nombre del Lic. Mauricio Vázquez.
- **PROMOLEVY S.A.** de C.V.. Signa: Rosa Ramírez Cisneros. Depto de Ventas.
- **GRUPO RADIO VARIEDADES.** Signa: Rafael Ordorica Suárez. Director General.
- **CANAL ONCE.** Signa: Licda. Liliana Benavidez. Coordinadora de Producción.
- **CONEXION.** INSTITUTO DE LA RADIO COLIMENSE. Signa: Licda. Leticia Galván González. Directora General.
- **UNIVERSO FM.** DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNIVERSITARIA. Signa: Ing. José Levy. Director General.
- **RADIOFÓRMULA XEAL 860 AM.**

Catálogos que en copia certificada, se ponen a disposición en estos momentos de los partidos políticos representados ante este Consejo General, a efecto de que conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo, del artículo 61, del Código Electoral del Estado, comuniquen por escrito a más tardar 15 días antes del inicio de las campañas electorales, las estaciones, canales y horarios en los que tengan interés de contratar tiempos, conforme a los catálogos que en estos momentos les son proporcionados.

Hecho lo anterior, se aprueban los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Que en virtud de lo manifestado y puesta en disposición de los catálogos a que se ha hecho referencia a los partidos políticos, se tenga a este Consejo General dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, tercer párrafo del Código Electoral del Estado.

SEGUNDO: Se notifique la presente actividad a los partidos políticos que no asistieron a esta sesión y tengan derecho a participar en el proceso electoral local 2005-2006, proporcionándoles copia fotostática certificada de los catálogos aludidos, para los efectos relacionados con el párrafo cuarto del artículo 61 del Código de la materia.

TERCERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, quinto párrafo, inciso d), la contratación de los tiempos en canales de televisión y estaciones de radio para cada uno de los partidos políticos o coaliciones, será únicamente conforme a los catálogos que se les proporcionan en esta sesión, habiendo de ser obtenidos exclusivamente por conducto del Instituto con cargo al presupuesto que les corresponda por concepto de propaganda en el año de la elección.

CUARTO: Se realicen las diligencias necesarias a efecto de verificar que las tarifas proporcionadas por los concesionarios y/o permisionarios a que se hace referencia en el presente acuerdo, no son efectivamente superiores a las que manejan en su publicidad comercial.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del Código Electoral del Estado.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, firmando para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO
Consejero Presidente

LIC. JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO
Consejero Secretario Ejecutivo

LIC. DANIEL FIERROS PÉREZ
Consejero Electoral

LIC. FEDERICO SINUE RAMÍREZ VARGAS
Consejero Electoral

**LIC. ROSA ESTHER VALENZUELA
VERDUZCO**
Consejera Electoral

**LICDA. ANA FRANCIS SANTANA
VERDUZCO**
Consejera Electoral

LICDA. MA. DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA
Consejera Electoral